

ACTIVACIÓN MUNDIAL 2026

PREMIOS MUNDIALISTAS CON EUROPARTES VEGA

-REGLAMENTO-

En el marco del partido inaugural del Mundial de Fútbol 2026, se desarrolla la campaña llamada ¿Quién ganará el primer partido del Mundial?

CAMPAÑA & SORTEO

- **Sobre la Campaña**

Dicha campaña se divide en:

1. Seguir el Facebook de Europartes Vega, confirmarlo en el cuestionario y compartir nombre de usuario para su verificación, todo esto a través del formulario.
2. Facilitar una serie de datos a Europartes Vega a través de un formulario en línea, a saber:
 - Nombre completo
 - Cédula o número de identificación
 - Repuestera donde labora
 - Puesto que desempeña
 - Correo electrónico personal
 - Número de celular personal

La participación es totalmente voluntaria. La misma se realiza a través de un link o enlace virtual que ha sido generado exclusivamente para esta ocasión.

Los datos personales proporcionados en el formulario deben ser claros y el mismo se podrá completar una única vez.

- **Sobre el sorteo**

Este consiste en que, mediante un sorteo final:

- Un participante físico (colaborador de una repuestera que es cliente de Europartes Vega) tiene la posibilidad de ser el ganador de la activación. En total habrá ocho (8) ganadores.
- Un participante jurídico (repuestera cliente de Europartes Vega) tiene la posibilidad de ser uno de los ocho (8) ganadores de una nota de crédito. En total habrá ocho (8) empresas ganadoras.

La posibilidad de ganar la nota de crédito depende de la participación de los colaboradores en la activación, entre más colaboradores participen mayor será su probabilidad, ya que participarán en la rifa de los premios quienes acierten el resultado y se dará la nota de crédito a las empresas donde laboran los colaboradores ganadores.

LOS PREMIOS DE LOS SORTEOS

Premios Mundialistas con Europartes Vega posee dos tipos de premios:

- Premios tangibles para los participantes físicos:
 - Pantalla de televisión
 - Bola de fútbol
 - Hielera
 - Camiseta de la Sele
 - Parlante
 - Tarjeta de regalo en Walmart

Cada participante podrá ganar un premio (de los cuatro paquetes hechos por ganador). El premio no incluye ningún accesorio o componente adicional al premio mismo.

Europartes Vega se reserva el derecho de escoger marcas y calidades, así como de realizar ajustes en los premios.

- Premio para los participantes jurídicos responde a una nota de crédito por el monto total de cincuenta mil colones exactos (50.000,00 colones exactos)

Los participantes jurídicos no deben de completar el formulario anteriormente mencionado. En su efecto, deben promover y asegurar la participación de la mayor cantidad posible de sus colaboradores, aumentando así la posibilidad de ganar dicha nota.

La moneda de esta nota de crédito será la nacional de Costa Rica sin excepción alguna. Su uso y disfrute estará enmarcado en la política de Notas de Crédito de Europartes Vega S.A.

PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier persona mayor de 18 años que:

- Sea colaborador directo de alguna empresa repuestera ubicada en el territorio de Costa Rica y que, a la vez, pertenezca a la cartera de clientes de Europartes Vega S.A.
- Cumpla con los requerimientos anteriormente mencionados.
- Acepte lo indicado en el presente reglamento.

VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La campaña comienza el 04 de mayo, 2026, con el inicio de la comunicación oficial sobre la misma. Desde esta fecha y hasta el 10 de junio del mismo año, estará abierto el plazo para participar según las indicaciones dadas en el presente documento.

REALIZACIÓN DE LOS SORTEOS

El sorteo se realizará el 11 de junio, 2026, en presencia de un testigo, quien de forma voluntaria verificará la legalidad, validez y cumplimiento de todas las condiciones reglamentarias establecidas dando fe del cumplimiento de las mismas.

Participarán o se seleccionarán para el sorteo aquellos que acierten cuál equipo gana el partido o si quedan empates.

Para dichos sorteos se hará uso de una aplicación en línea la cual aleatoriamente entre la totalidad de los que acertaron, así se elijarán los 8 ganadores. Dicho proceso será filmado, además de ser realizado en presencia de un testigo.

COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

Una vez determinados los ganadores, se les oficializará su condición de las siguientes maneras:

- El mismo día del sorteo o al siguiente, un representante de Europartes Vega se comunicará telefónicamente con el participante favorecido con el fin de informarle de su suerte ganadora y solicitarle la manifestación expresa de su aceptación a las condiciones y restricciones del premio.
- Una vez localizado el favorecido, puesto en conocimiento del premio obtenido y habiendo manifestado su aceptación a las condiciones y restricciones de este, podrá hacer reclamo de su premio según se indica en el presente reglamento en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la fecha del sorteo.
- En caso de que alguno de los ganadores no sea localizado, se procederá bajo las mismas indicaciones ya dadas a sacar otro nombre para sustituirlo.
- El proceso de la llamada telefónica se realizará ante la presencia de un testigo, quien verificará la legalidad, validez y cumplimiento de todas las condiciones reglamentarias establecidas en el presente reglamento.
- En el caso de los ganadores jurídicos, el anuncio de su condición de ganador será realizado directamente a la persona que, bajo los registros de clientes que cuenta Europartes Vega, se tiene como responsable de la gerencia general. Es decir, para los clientes físicos ganadores el premio será acreditado a nombre de este.
- Para los clientes jurídicos ganadores, el premio será acreditado a nombre de fantasía de la empresa registrada como cliente, no a nombre de la persona que ejecuta las decisiones y/o órdenes de compra.

RETIRO DEL PREMIO

Los personeros de Europartes Vega S.A., coordinarán con cada ganador, hora y día para la entrega oficial del premio.

Al momento de retirar/recibir el premio, cada ganador deberá presentar original de su cédula de identidad y/o pasaporte, vigentes según las leyes nacionales y en perfecto estado de conservación.

El retiro y aceptación del premio es personal, sólo el ganador podrá recibirlo y sólo el día en que para tales efectos se haya coordinado entre las partes. En caso de imposibilidad mayor, el ganador deberá dotar a la persona que considere oportuna con una carta firmada en original con las indicaciones del caso, con copia de su cédula de identidad. Quien retira deberá igualmente presentar su cédula de identidad.

Si alguno de los ganadores por alguna razón no retira/recibe su premio en un tiempo máximo de 30 días naturales contados a partir de la notificación de su suerte ganadora, caducará el derecho del mismo para acreditarse el premio sin responsabilidad alguna para Europartes Vega S.A.

Toda potencial inversión requerida por cada ganador para hacer efectivo el retiro del premio, tales como viáticos para transporte u otros, corren por cuenta del ganador en su totalidad.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES

Los participantes autorizan a Europartes Vega S.A. en forma expresa e ilimitada, para que, en caso de resultar favorecidos como ganadores, haga uso de su nombre e imagen para efectos publicitarios, sin reclamo alguno posterior por derechos de uso de imagen, en este caso, publicaciones en las redes sociales de Europartes Vega S.A. como muestra de que se honró la campaña.

Cada una de las personas que resulten ganadoras y ante su aceptación del premio, aceptan expresamente las condiciones y restricciones que se establecen en el presente reglamento, por lo que no podrá reclamar premios, derechos, pretensiones y cualesquiera otras condiciones diferentes a las aquí establecidas.

El presente reglamento estará publicado en <https://www.europartesvega.com/promociones>, por lo que se entiende que previo a su decisión de aceptar, el participante ha leído y por tanto, conoce detalladamente todas y cada una de las condiciones y restricciones que han sido establecidas y expresamente las acepta, renunciando a cualquier reclamación presente o futura.

El presente reglamento además estará disponible en versión impresa, por si alguno de los participantes desea conocerlo por este medio, para ello solo debe solicitarlo a los Asesores de Ventas o Despachadores en las oficinas centrales de Europartes Vega S.A.

Aparte de las ya estipuladas en el presente reglamento, se deja claramente establecido que:

- Cada ganador firmará un recibido de conformidad al obtener el premio que le acredita como ganador, renunciando a cualquier reclamación futura.
- Cada ganador que no acepte expresamente las condiciones y restricciones correspondientes, de pleno derecho perderá el premio, no tendrá derecho a interponer reclamo alguno, por lo que expresamente renuncia a cualquier reclamación al premio ni ningún otro elemento adicional a los expresamente indicados en la descripción de los premios.

- Cada ganador, según corresponda, acepta expresamente todas y cada una de las condiciones, obligaciones, restricciones y limitaciones derivadas del uso pleno de su premio, aceptando que cualquier reclamo derivado directa o indirectamente del disfrute del premio ganado, lo debe interponer ante la compañía o establecimiento que brinda el servicio requerido.
- Europartes Vega S.A. bajo ninguna circunstancia repondrá y/o reembolsará el premio a ninguno de los ganadores, por lo que queda expresamente relevada de toda responsabilidad ante la imposibilidad por parte del ganador de concretar el disfrute de su premio.

EXCLUSIONES

- No podrá participar en la campaña ninguna persona que sea colaboradora y/o familia hasta un tercer grado de consanguinidad o afinidad en Europartes Vega S.A., así como cualesquiera otras personas físicas o jurídicas asesoras o relacionadas, directa o indirectamente, con la empresa auspiciadora.
- No podrá participar en la presente campaña ninguna persona que no sea colaboradora de una empresa vendedora de repuestos, que a su vez sea cliente de Europartes Vega S.A. y que cumpla con los requerimientos expresos en el presente reglamento.
- No podrán participar personas que no cuenten con los requisitos indicados al inicio del presente reglamento en términos de edad o relación contractual.
- Europartes Vega S.A. no se verá en el deber u obligación de hacer pública la lista de participantes ni entregarla a terceros.
- Esta promoción es válida solo para Costa Rica.
- Europartes Vega S.A. queda exenta de toda responsabilidad ante cualquier error de carácter electrónico en las redes sociales que soportan la presente campaña, y que pudiera suscitarse durante la participación en la misma.

CLÁUSULAS FINALES

- Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, o excesiva onerosidad sobreviniente, Europartes Vega S.A. podrá suspender, modificar o cancelar parcial o totalmente la presente promoción o su reglamento.
- Europartes Vega S.A. se reserva el derecho de hacer modificaciones a este reglamento cuando así lo considere necesario.

- En cualquiera de esas circunstancias, Europartes Vega S.A. lo comunicará a los participantes a través del medio que estime conveniente y mediante la colocación de avisos en su sitio web y perfiles en Redes sociales de su pertenencia.
- Los participantes y/o ganadores aceptan de antemano el premio que le corresponda, en las condiciones bajo las cuales Europartes Vega S.A. lo ha escogido, sin derecho a reclamar mejoras, regalías o cambios de ninguna manera.
- Se entiende que los ganadores aceptan sus premios en forma personal e individual, relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni total ni parcialmente.
- Europartes Vega S.A. no asume responsabilidad alguna por querellas, juicios, daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso del premio, ni por reclamos relacionados con la calidad o disfrute del mismo, más allá de la garantía que al premio le asiste y corresponde de ley.

----- última línea -----